

25

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE SORAYA BONILLA
GIRALDO EN CONTRA DE JUAN LORES LUQUE**

En atención a lo solicitado por la señora apoderada de la parte actora en el escrito visible a folio 24 del presente cuaderno, se dispone oficiar al Registro Único de Afiliados RUAF – SISPRO, a fin de que se sirva informar a este Despacho, cual es la empresa o empleador para la cual labora el demandado, señor JUAN LORES LUQUE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 73.109.027 de Cartagena.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el alimentario es menor de edad y luego de revisar el resultado de la consulta en la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, se dispone oficiar a la E.P.S. Sanitas, a fin de que informe cual es la empresa o empleador para la cual labora el demandado. Para tal efecto, por la Oficina de Apoyo, librese el oficio a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE
FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en estado No. 27 de fecha


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Secretaría

